

**JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES**  
**Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles**

**ORDEN DEL DÍA PARA LA REUNIÓN REGULAR**

333 South Beaudry Avenue, Sala de la Junta de Educación  
1208 Avenida Magnolia, Gardena, CA 90247  
9945 Laurel Canyon Blvd, Pacoima, CA 91331  
11:00 a.m., martes, 8 de abril de 2025

**Pasar Lista**

**Juramento a la Bandera**

**Informes de la Presidenta**

**de la Junta de Educación**

Informes de los  
Presidentes de los  
Comités de los Socios  
Laborales

- Comité Plenario
- Comité de Instalaciones y Adquisiciones
- Comité de Planes de Estudio e Instrucción
- Comité de Espacios Verdes de Escuelas y Resiliencia Climática
- Comité de Seguridad y Ambiente

Escolar  
Informe del Miembro Estudiante en la Junta de  
Educación

**Informe del Superintendente**

Reconocimiento de SoCal Beat Battle de Young Producers Group y Soundtrap  
Reconocimiento de los ganadores del Decatlón Académico de la Preparatoria Verdugo  
Hills

Premio de Reconocimiento del Presidente Art Caple de la Asociación Nacional de  
Administradores de Contribuciones Definidas del Gobierno (NAGDCA, por sus siglas en  
inglés)

Reconocimiento del ganador del Premio Presidencial Nacional a la Excelencia en la Enseñanza de  
Matemáticas y Ciencias

**Asuntos por Consentimiento**

Los asuntos a tratar fueron asignados por la Junta de Educación en la reunión para adoptarse por una sola votación. Cualquier miembro de la Junta de Educación puede retirar cualquier asunto en consentimiento para discutirlo en mayor detalle en cualquier momento antes de que se trate el asunto.

## Comentario Público General (aproximadamente a las 3:30 P.M.)

### Proveer Comentarios Públicos

La Junta de Educación le da la bienvenida a los comentarios públicos referentes a los asuntos por tratar enumerados en esta agenda de la Reunión Regular de la Junta de Educación y todo otro asunto relacionado con el Distrito. Cualquier individuo que desee dirigirse a la Junta debe registrarse para hablar utilizando el sitio web para Registro de Oradores en: <https://boardmeeting.lausd.net/speakers>, e indicar si los comentarios se proporcionarán por teléfono o en persona. La inscripción estará disponible 24 horas antes de la reunión. Cada asunto por tratar permitirá diez (10) oradores, excepto aquellos asuntos para los cuales se llevará a cabo una Audiencia Pública que permitirá 15 oradores, además de los 20 oradores que podrán inscribirse para el Comentario Público General.

Cada orador tendrá solo una oportunidad de proporcionar sus comentarios a la Junta de Educación excepto a las audiencias públicas, y se otorgarán dos minutos para dar sus comentarios. **Los oradores inscritos para hablar sobre un asunto en la agenda deben limitar su comentario específicamente al asunto o asuntos de la agenda, de lo contrario podrían ser considerados fuera de orden.**

Los comentarios públicos se pueden hacer en persona o por teléfono, y los miembros del público deben registrarse en línea para cualquiera de los dos métodos, como se describe anteriormente. Los miembros del público solo pueden hacer comentarios públicos a distancia llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**.

Los oradores que aborden asuntos que no estén incluidos en la agenda serán escuchados aproximadamente a las 3:30 p.m. Los oradores que comenten sobre los asuntos incluidos en el calendario de consentimiento serán escuchados antes de que la Junta considere estos asuntos, y los oradores que hablen sobre los asuntos que no estén en el calendario de consentimiento serán escuchados cuando el tema esté ante consideración por la Junta.

Los oradores que no se registren en línea para proporcionar comentarios pueden utilizar los siguientes métodos alternativos para proporcionar comentarios a los miembros de la Junta de Educación:

- Se puede enviar un email a todos los miembros de la Junta de Educación por medio de [boardmembers@lausd.net](mailto:boardmembers@lausd.net);
- Envíe sus comentarios por correo postal a 333 S. Beaudry Ave., Los Angeles, CA 90017; y
- Deje un mensaje de voz al 213-443-4472, o envíe un fax al 213- 241-8953. Las comunicaciones recibidas antes de las 5 p. m. el día anterior a la reunión se distribuirán a todos los miembros de la junta de educación.

Los oradores que se han registrado para proporcionar comentarios públicos por teléfono deben seguir estas instrucciones:

1. Llamar al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresar el ID de la reunión: **879 7060 8197** al inicio de la reunión.
2. Oprimir #, y después # de nuevo cuando se le solicite el ID del participante.
3. Permanezca en espera hasta que sea su turno de hablar.
4. Llame con el mismo número de teléfono que ingresó en el sitio web de registro de oradores. Si llama con un número privado o bloqueado, no podremos identificarlo/a.
5. Cuando reciba la señal de que su teléfono ha sido removido del modo de espera o que se ha activado su micrófono, presione \*6 (estrellita 6) para unirse a la reunión.

Por favor, comuníquese con la Secretaría de la Junta de Educación llamando al 213-241-7002 si tiene alguna pregunta.

La Oficina del Inspector General desea recordarles a todos que se investiga el mal uso de los fondos y recursos de LAUSD, así como represalias por denunciar cualquier conducta indebida. Cualquier persona puede hacer una denuncia a través de la línea directa de la Oficina de OIG en su sitio web (<https://www.lausd.org/oig>), por teléfono al 213-241-7778, o enviando un email a [inspector.general@lausd.net](mailto:inspector.general@lausd.net). Las denuncias son confidenciales y puede permanecer en el anonimato si así lo desea.

### Presenciar las Reuniones

Tenga en cuenta que hay tres formas que los miembros del público pueden utilizar para ver o escuchar esta Reunión Regular de la Junta de Educación:

(1) en línea ([transmisión de Granicus](#) o [úñase al webinar por Zoom](#)) (2) por teléfono llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**, o (3) en persona.

### **Aviso Público de Propuestas Iniciales del Sindicato**

1. Acuerdo de Beneficios de Salud para Socios Laborales - Propuesta Inicial de Negociación (UIP-008-24/25)

### **Nuevos Asuntos por Tratar**

2. Informe de la Junta de Educación N.º 251- 24- 25  
División de Recursos Humanos y Oficina de Programas de Transición  
(Requisitos de Elegibilidad para Kindergarten de Transición del Departamento de Educación de California) Se recomienda reconocer como en cumplimiento con el Kindergarten de Transición a cualquier maestro acreditado para m que anteriormente sirvió como maestro de registro en un salón de clases con niños en edad preescolar por al menos un buen año o que complete con éxito el Programa de Micro Credenciales del Distrito para la Educación a Temprana Edad. Estos servirían como dos caminos reconocidos por el Distrito para cumplir con los requisitos adicionales de cualificaciones estatales para Kindergarten de transición.
3. Informe de la Junta de Educación N.º 265- 24- 25  
División de Instrucción  
(Actualización del Plan de Oportunidades de Aprendizaje Extendido del LAUSD) recomienda la aprobación de la actualización al Plan del Programa de Oportunidades de Aprendizaje Extendido del LAUSD. Esta revisión amplía de la presentación de 2022 a la Junta de Educación y al Departamento de Educación de California para reflejar las mejoras al programa y las oportunidades extendidas para los estudiantes.
4. Informe de la Junta de Educación N.º 067- 24- 25  
División de Instrucción  
Educación Técnica Profesional y Linked Learning  
(Subvenciones del Programa Pathways Golden State (GSPP, por sus siglas en inglés)) Se recomienda la aprobación de la aceptación de seis subvenciones del Programa Pathways Golden State, por un total de \$53,302,229, con una duración del premio a partir del 2 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2029. Estas subvenciones financiarán el desarrollo y la expansión de trayectorias universitarias innovadoras y profesionales en campos de alta demanda como la

tecnología, salud, educación e industrias relacionadas con el medio ambiente.

5. Informe de la Junta de Educación N.º 259- 24- 25  
División de Educación Especial  
(Contrato We Can Work con el Departamento de Rehabilitación de California) Se recomienda la aprobación para continuar el contrato de We Can Work entre LAUSD y el Departamento de Rehabilitación de California para proporcionar experiencias laborales a más de 200 estudiantes de transición adulta (Centro de Carreras y Transición) al año.
6. Informe de la Junta de Educación N.º 284- 24- 25  
Departamento de Educación Multilingüe y Multicultural  
(Reconocimiento Oficial de Tierras del LAUSD) Se recomienda la aprobación del Reconocimiento Propuesto de Tierras desarrollado en consulta con las tribus locales.
7. Informe de la Junta de Educación N.º 250- 24- 25 **NO CONSENTIMIENTO**  
División de Recursos Humanos  
(Resolución de la Declaración de Necesidad de Educadores Completamente Cualificados) Se recomienda autorizar el uso de permisos de emergencia como autorizaciones adjuntas para maestros acreditados con el fin de aumentar las opciones de instrucción para los estudiantes, minimizar las asignaciones incorrectas, y aumentar las materias en las que nuestro personal certificado está legalmente autorizado para impartir instrucción.
8. Informe de la Junta de Educación N.º 273–24/25  
División de Negocios y Finanzas  
(Donaciones de dinero al Distrito) Se recomienda la aprobación para aceptar la donación de dinero al Distrito por un total de \$2,163,546.81 y autorizar al controlador para que gestione la donación tal como se indique.
9. Informe de la Junta de Educación N.º 261–24/25  
División de Servicios de Instalaciones  
(Definir y aprobar cuatro proyectos de remplazos y actualizaciones críticas a edificios escolares/sistemas y componentes y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de tres proyectos esenciales para reemplazar y actualizar los componentes y sistemas críticos para los edificios escolares, como se enumeran en la Prueba A, y la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica (SEP) de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en el mismo un presupuesto combinado de \$25,320,917.
10. Informe de la Junta de Educación N.º 262- 24- 25  
División de Servicios de Instalaciones y División de Educación a Temprana Edad  
(Definir y aprobar una aula al aire libre en Lemay Street Early Education Center y Proyectos de Mejoras a los Planteles y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de un proyecto para proporcionar una aula al aire libre y actualización al plantel de Lemay Street Early Education Center (Zona Distrital 3, Región Norte) y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en el mismo un presupuesto total de \$8,544,763.
11. Informe de la Junta de Educación N.º 268–24/25  
División de Servicios de Instalaciones

(Aprobar una Enmienda al Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para Redefinir el Proyecto de Reemplazo de Aula de la preparatoria Bell High School) Se recomienda la aprobación de una enmienda al Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para redefinir el Proyecto de Reemplazo de Aula de la Preparatoria Bell High School (Zona Distrital 5, Región Este) con un presupuesto revisado de \$197,435,000.

12. Informe de la Junta de Educación N.º 267–24/25  
División de Servicios de Instalaciones  
(Definir y aprobar el proyecto de un nuevo marcador de béisbol en la preparatoria Verdugo Hills High y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de un proyecto para proporcionar un nuevo marcador de béisbol en la preparatoria Verdugo Hills High (Zona Distrital 6, Región Norte) y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en el mismo un presupuesto total de \$556,683.
13. Informe de la Junta de Educación N.º 264–24/25  
División de Servicios de Instalaciones  
(Definir y aprobar 22 Proyectos Prioritarios de Zonas Distritales y Prioridad de Región y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de 22 Proyectos Prioritarios de Zonas Distritales y Prioridad de Región, como se detalla en la Prueba A, y la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en el mismo un presupuesto combinado de \$1,590,818.
14. Informe de la Junta de Educación N.º 266–24/25  
División de Servicios de Instalaciones  
(Aprobación de Resolución Autorizando la Entrega de Solicitudes para Programas Administrados por la Junta Estatal de Adjudicaciones y Reconociendo el Requisito de Presentar un Plan Maestro de Instalaciones Escolares de Cinco Años) Se recomienda la aprobación de una resolución para autorizar al Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles a presentar solicitudes para programas administrados por la Junta Estatal de Adjudicaciones y reconoce, como condición de participación en el Programa de Instalaciones Escolares, el requisito de presentar un plan maestro de instalaciones escolares de cinco años al Departamento de Servicios Generales de California, Oficina de Construcción de Escuelas Públicas.
15. Informe de la Junta de Educación N.º 285–24/25  
Oficina de Servicios de Transporte  
(Reembolso de Transporte de Casa a Escuela - Plan de Servicios de Transporte) Se recomienda la aprobación del Plan de Servicios de Transporte 2025-26 como condición para recibir aproximadamente \$44.7 millones en reembolso del Departamento de Educación de California.
16. Informe de la Junta de Educación N.º 249–24/25  
División de Recursos Humanos  
(Permisos Provisionales de Pasantía) Se recomienda la aprobación para que 7 maestros sean empleados bajo el Permiso Provisional de Pasantía de conformidad con el Título 5 del Código de Regulaciones de California, Sección 80021.1.
17. Informe de la Junta de Educación N.º 248–24/25

División de Recursos Humanos

(Aprobación de medidas rutinarias referente al personal) Se recomienda la aprobación de 2,805 acciones rutinarias de personal (incluidos pero no limitados a elecciones, ascensos, traslados, licencias, rescisiones, separaciones, permisos y contratos.)

18. Informe de la Junta de Educación N.º 263–24/25  
División de Recursos Humanos  
(Aprobación de acciones de personal no rutinarias) Se recomienda la aprobación de la degradación de un empleado clasificado de Gerente del Plantel I a Asistente de Gerente del Plantel I.
19. Informe de la Junta de Educación N.º 274–24/25  
División de Negocios y Finanzas  
(Informe de Desembolsos en Efectivo, Solicitud de Reemisión de Órdenes Vencidas y el Informe de Cargos de Tarjetas de Crédito Corporativas) Se recomienda la ratificación de los desembolsos en efectivo por valor de \$1,014,867,569.54 realizados por el Distrito desde el 1 de febrero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025.  
También se solicita la aprobación de reemisión de órdenes vencidas por un total de \$5,280.83.
20. Informe de la Junta de Educación N.º 242–24/25  
División de Servicios de Adquisiciones  
(Aprobación de acciones de adquisiciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales tomadas por la División de Servicios de Adquisiciones dentro de la autoridad delegada según lo detallado en el Adjunto A, incluyendo la aprobación de la adjudicación de Contratos de Servicios Profesionales que no excedan los \$250,000:  
Nuevos Contratos; Enmiendas de Contrato; Órdenes de Compra; Servicios Generales y de Bienes: Transacciones de tarjeta del Distrito; Alquiler de instalaciones; asistencia/viaje a conferencias; Centro de Distribución de Tiendas Generales; Órdenes de compra de Libros/Materiales didácticos; y aprobación de Contratos de Servicios Profesionales (que excedan los \$250,000): Nuevos contratos; Enmiendas a Contrato; y Contratos de Bienes y Servicios Generales (que excedan los \$250,000): Nuevos contratos; y contrato adicional conforme a lo establecido En el Adjunto “B”.
21. Informe de la Junta de Educación N.º 214–24/25  
División de Servicios de Adquisiciones - Contratos de Instalaciones  
(Aprobación de Medidas de Contratos de Instalaciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales de la División de Servicios de Adquisiciones tomadas por Contratos de Instalaciones bajo autoridad delegada como se detalla en el Adjunto "A", incluyendo adjudicación de contratos de construcción anunciados; enmiendas a adjudicación de contratos de petición de trabajo; aprobación de órdenes de cambio; finalización de contratos; adjudicación de contratos informales; adjudicación de contratos de arquitectura e ingeniería; servicios adicionales/enmiendas para contratos de arquitectura e ingeniería y aprobación del contrato propuesto que se enumera en el Adjunto B incluyendo los servicios de órdenes para la redacción de subvenciones; contratos de órdenes para la instalación y preparación del sitio para hornos Combi Oven; y contratos de servicios para asesoramiento referente a viviendas para empleados y familias.
22. Informe de la Junta de Educación N.º 302–24/25  
Oficina del Secretario de la Junta de Educación  
(Aprobación del Equipo de Manejo Integrado de Plagas) Se recomienda la aprobación de los 15 miembros nombrados y previamente aprobados provisionalmente del Equipo de Manejo Integrado

de Plagas.

## Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación por Tratar

23. Sr. Melvoin, Sra. Ortiz Franklin - Creación de un LAUSD más fácil para usuarios mediante la digitalización de los procesos del distrito (RES-056-24/25) (aviso inicial el 11 de marzo de 2025) **VERSIÓN 2**

Considerando que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) se compromete a ser el distrito de preferencia para las familias;

Considerando que, en 2017, la ~~Junta de Educación~~ Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Junta) aprobó por unanimidad la RES-016-17/18, “Aplicación TECH: Transformando la participación a través de los centros de comunicación: Creación de una nueva aplicación de LAUSD”, que instó al Distrito a crear y mantener una aplicación de teléfono inteligente para todo el Distrito para que las familias puedan acceder fácilmente, navegar y proporcionar información significativa con respecto a la información que es importante para ellos en el apoyo al éxito académico de sus hijos;

Considerando que, el Distrito utiliza el sistema de gestión de aprendizaje, Schoology, en el que los estudiantes pueden dar seguimiento a sus calificaciones y cargar sus tareas en un entorno digital; y en el que los padres pueden acceder a las calificaciones de sus estudiantes, Planes individualizados de educación y comunicaciones escolares, completar aplicaciones para programas magnet, y acceder a otra información relacionada con sus estudiantes y escuelas a través del portal para padres, una plataforma digital;

Considerando que el Distrito ha comenzado a modernizar sus sistemas. Una reciente solicitud de propuesta de modernización del transporte tenía como fin conseguir “equipos y servicios para entregar sistemas modernos para apoyar las operaciones de autobuses escolares y camiones de diferentes tamaños”. Y la aplicación YumYummi del Distrito ahora permite a los padres y familias ver en línea las opciones diarias, semanales y mensuales de los alimentos escolares. Los departamentos de todo el Distrito, incluyendo escuelas y oficinas, deben utilizar sistemas modernos para apoyar sus operaciones;

Considerando que el Distrito ha comenzado a modernizar sus procesos, muchos sistemas del Distrito siguen siendo obsoletos y duplicados, a menudo dependiendo de copias en papel, entrada manual de datos y procesos anticuados. Por ejemplo, las familias completan la misma información de contacto de emergencia año tras año, sin opción de enviar digitalmente información pre ingresada el año anterior. Estos sistemas crean frustraciones para empleados, padres y miembros de la comunidad ya ocupados;

Considerando que el acceso a sistemas en línea eficientes y transparentes es especialmente importante en 2025. Vivimos en un mundo cada vez más digital donde se puede pedir comida en línea y pagar con una aplicación móvil, solicitar un pasaporte y renovar una licencia de conducir o tarjeta de identificación. Considerando que el Distrito ha trabajado para eliminar la brecha digital, las familias no tienen la opción de hacer pagos con tarjeta de crédito en línea, utilizar sistemas de reserva en línea, o completar formularios de inscripción anual en línea;

Considerando que la digitalización no solo tiene impactos ambientales positivos debido a la limitada necesidad de copias en papel, sino que también despeja horarios para otras funciones

laborales esenciales y apoyo a los estudiantes;

Considerando que el pilar 4D del Plan Estratégico se centra en la eficacia operativa e incluye la actualización de procesos y políticas para fortalecer la matrícula de estudiantes y el éxito académico;

Considerando que, el Distrito aún no ha digitalizado muchos sistemas y procesos internos que causan retrasos y resultan en frustración para las familias, los miembros de la comunidad y el personal. Estos sistemas y procesos obsoletos incluyen, pero no se limitan a:

- Inscripción escolar
- Tarjetas de emergencia;
- Formularios de permisos (como permisos para paseos);
- Registrar justificación de ausencias;
- Reembolsos de Educación Especial;
- Pagos para Centros de Educación Temprana;
- Permisos y pagos de arrendamiento y centros cívicos;
- Asistencia y rutas de transporte;
- Hojas de horarios y formularios de millas recorridas;
- Ausencia por enfermedad y no enfermedad, enfermedad en la familia y formularios de licencia por nuevos hijos;
- Formularios de cumplimiento de examen de TB;
- Resumen del expediente total;
- Formularios de registro de entrada y salida de aprendizaje extendido

Considerando que, los recientes incendios forestales dañaron miles de expedientes escolares en papel, formularios de emergencia y otros documentos críticos que aún no fueron digitalizados; y

Considerando que, el tiempo que toma procesar copias y recibos en papel ha puesto al Distrito en riesgo de estar fuera de cumplimiento con los plazos obligatorios; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que el Distrito Unificado de Los Ángeles (Distrito) deberá:

- Llevar a cabo una auditoría de todos sus sistemas y procesos actuales, tanto internos como externos, para determinar cuáles pueden digitalizarse y modernizarse para facilitar su uso y proporcionar un informe sobre las conclusiones a la ~~Junta de Educación~~ Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Junta) dentro de 60 días;
- Desarrollar un plan para digitalizar y modernizar los procesos enumerados anteriormente, y otros identificados en la auditoría, y eliminar las solicitudes en papel como el método principal para la entrega de documentos e información para cualquier cosa que no sea expresamente requerido por la ley antes del 30 de junio de 2025. Si bien los padres, tutores legales y personal seguirán teniendo la opción de completar los formularios a través de copias en papel, se dará prioridad a los sistemas y procesos digitales;
- Llevar a cabo sesiones de comentarios de las partes interesadas y de la comunidad para octubre de 2025 con los padres y tutores legales, el personal del distrito, y los proveedores y socios para recopilar información sobre los esfuerzos de modernización;
- Implementar completamente el plan con todos los sistemas y procesos digitalizados antes del año escolar 2026-27, con actualizaciones trimestrales a la Junta hasta que

ese proceso se complete.

24. Dra. Rivas - Honrando a Dolores Huerta: Promoviendo la equidad educativa, el compromiso cívico y el liderazgo para la próxima generación (Res-063-24/25) (Exención de la Regla de la Junta 72)

**11:45 A.M., HORA DETERMINADA**

Considerando que Dolores Clara Huerta, nacida el 10 de abril de 1930, ha dedicado su vida a abogar por los derechos de los trabajadores, la justicia social y la participación cívica, empoderando a comunidades históricamente marginadas;

Considerando que como maestra en Stockton, California, ella fue testigo de primera mano de las injusticias económicas y sociales que enfrentan las familias de los trabajadores agrícolas, lo que la llevó a convertirse en defensora de por vida de sus derechos;

Considerando que la Sra. Huerta fue cofundadora de la Asociación Nacional de Trabajadores Agrícolas, posteriormente conocida como la Unión de Campesinos (UFW, por sus siglas en inglés), junto a César Chávez, Larry Itliong, Philip Vera Cruz, Pete Velasco y Andy Imutan, organizando a los trabajadores para obtener salarios justos, mejores condiciones laborales y protecciones legales, y fue clave en lograr la aprobación de la Ley de Relaciones Laborales Agrícolas de California de 1975;

Considerando que la Sra. Huerta fundó la Fundación Dolores Huerta en 2002, dedicada a capacitar a nuevas generaciones de organizadores comunitarios y promover políticas que fomenten la educación, oportunidades económicas y participación cívica para comunidades subrepresentadas;

Considerando que su legado incluye el icónico llamado a la acción "¡Sí Se Puede!" lo cual continúa inspirando a individuos y movimientos que luchan por la equidad y la justicia;

Considerando que en reconocimiento a sus contribuciones de toda la vida, el Gobernador Jerry Brown firmó la Ley de la Asamblea 2644 en 2018, estableciendo el 10 de abril como el Día de Dolores Huerta en California, alentando a las escuelas públicas e instituciones a educar a los estudiantes sobre su impacto;

Considerando que las escuelas desempeñan un papel vital en fomentar la conciencia cívica, el liderazgo y las habilidades de abogacía a través de un plan de estudios culturalmente relevante, iniciativas lideradas por estudiantes y oportunidades de aprendizaje de servicio comunitario;

Considerando que el Plan Estratégico del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) da prioridad a la eliminación de las desigualdades de oportunidad y el avance de la excelencia académica al garantizar que todos los estudiantes, especialmente aquellos de comunidades históricamente subatendidas, reciban el apoyo específico, enriquecimiento e instrucción rigurosa necesarios para prosperar; y

Considerando que la abogacía de toda la vida de Dolores Huerta a favor de la equidad educativa y la participación cívica ha empoderado a generaciones de estudiantes, especialmente a mujeres jóvenes y niñas de color, para convertirse en líderes en sus escuelas y comunidades, alineándose con el compromiso del Distrito de fomentar experiencias académicas inclusivas y de alta calidad que preparen a todos los estudiantes para el éxito; por lo tanto,

Se resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles honre la vida y legado de Dolores Huerta y declara el 10 de abril como el Día de Dolores Huerta, alentando a las escuelas y comunidades a participar en actividades que celebran sus contribuciones;

Se resuelve además, que la Junta directiva indica al Superintendente que se asegure de la integración de la historia de Dolores Huerta y los movimientos de justicia social más amplios en los planes de estudio escolares para inspirar a los estudiantes a convertirse en participantes activos en la vida cívica;

Se resuelve además, que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles se compromete a promover la educación cívica, el desarrollo de liderazgo y las oportunidades de participación para todos los estudiantes, con un enfoque particular en el empoderamiento de las niñas de color y los jóvenes de comunidades históricamente marginadas; y, finalmente

Se resuelve que esta resolución sea ampliamente compartida con los educadores, estudiantes y organizaciones comunitarias para amplificar los valores de equidad, justicia y participación cívica que Dolores Huerta ha defendido a lo largo de su vida.

25. Dra. Rivas - Día de la Tierra 2025 Fortaleciendo la Resiliencia Climática y la Sostenibilidad en el LAUSD (Res-064-24/25) (Exención de la Regla de la Junta 72)

Considerando que, desde 1970, el Día de la Tierra se ha celebrado anualmente el 22 de abril, movilizándolo a millones de personas en todo el mundo para abogar por un planeta más limpio y saludable;

Considerando que, la Junta de Educación del Distrito Unificado de Los Ángeles ha apoyado consistentemente los conocimientos básicos sobre el medio ambiente, la sostenibilidad y la acción climática a través de resoluciones previamente aprobadas, incluyendo reconocimientos del Día de la Tierra en 1994, 1999, 2000 y 2020 (Res-031-19/20), y valora la educación ambiental para empoderar a los estudiantes como protectores del planeta;

Considerando que los impactos del cambio climático, como el calor extremo, la mala calidad del aire y las desigualdades ambientales, afectan de manera desproporcionada a las comunidades afroamericanas, latinas y de bajos ingresos, es más urgente que nunca tomar medidas para asegurar un futuro sostenible para todos los estudiantes;

Considerando que los recientes incendios forestales en Los Ángeles han subrayado aún más la creciente amenaza del cambio climático, resaltando la necesidad urgente de tomar medidas colectivas para proteger la salud pública, las comunidades escolares y los ecosistemas naturales;

Considerando que la Ciudad de Los Ángeles será la anfitriona del Día de la Tierra LA 2025 de LA Sanitation & Environment (LASAN) el sábado 26 de abril de 2025, en el Parque Norman O. Houston, brindando una oportunidad para que los estudiantes, familias y educadores participen en educación ambiental práctica, actividades de sostenibilidad y esfuerzos comunitarios de limpieza;

Considerando que, el avance de la resiliencia climática y la sostenibilidad en todo el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) requiere un esfuerzo colectivo de estudiantes, educadores, legisladores, socios comunitarios y agencias públicas para asegurar y maximizar el financiamiento estatal, federal y privado para energía limpia, patios escolares con espacios

verdes e iniciativas de sostenibilidad; y

Considerando que el Distrito se mantiene comprometido en aumentar el número de espacios verdes, expandir programas de energía limpia y promover prácticas de sostenibilidad en las escuelas para garantizar que cada estudiante tenga acceso a un entorno de aprendizaje saludable y resistente al clima; por lo tanto, se

Se resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reconozca el 22 de abril de 2025 como el Día de la Tierra y aliente a todas las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles a participar en actividades de educación ambiental durante toda la Campaña del Mes de la Tierra 2025;

Se resuelve además, que el Distrito promoverá y alentará la participación de estudiantes, maestros y familias en el evento del Día de la Tierra LA 2025 de LASAN para fomentar la conciencia ambiental y la participación de la comunidad; y finalmente

Se resuelve, que el Distrito continuará abogando y buscando fondos para expandir los esfuerzos de sostenibilidad mientras reafirma su compromiso con la educación ambiental, la energía limpia y la acción climática, reconociendo la necesidad urgente de la colaboración para proteger el futuro de nuestros estudiantes y nuestro planeta.

26. Dra. Rivas - Día de Tela de Jean 2025 Levantando Nuestras Voces Contra la Violencia Sexual (Res-065-24/25) (Exención de la Regla de la Junta 72)

Considerando que, el Día de la Tela de Jean se reconoce anualmente en abril como parte del Mes de Concientización sobre la Agresión Sexual, sirviendo como una poderosa declaración contra la violencia sexual, la culpa a las víctimas y los conceptos erróneos sobre el consentimiento;

Considerando que los orígenes del Día de Tela Jean se remontan a una iniciativa de 1999 por Peace Over Violence, en respuesta a una decisión de la Corte Suprema de Italia que anuló una condena por violación sexual basada en la suposición de que los pantalones de tela de jean ajustados que vestía la víctima implicaban consentimiento, perpetuando así mitos dañinos sobre la violencia sexual;

Considerando que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) se compromete a garantizar la seguridad, dignidad y bienestar de todos los estudiantes, personal y familias, incluidos los esfuerzos para prevenir la violencia y el acoso de género en los planteles escolares;

Considerando que las estadísticas recientes indican que más de la mitad de las mujeres y casi uno de cada tres hombres experimentan violencia sexual en su vida y casi la mitad de las sobrevivientes de violación experimentaron su primera agresión antes de los 18 años, lo que resalta la necesidad urgente de esfuerzos en educación y prevención;

Considerando que la violencia sexual impacta de manera desproporcionada a mujeres, niñas, personas transgénero, no binarias e individuos de género expansivo, abordar estas injusticias es esencial para lograr equidad y seguridad para todos.

Considerando que el Día de Tela Jean brinda una oportunidad para que el Distrito se solidarice con los sobrevivientes, fomente conversaciones críticas sobre el consentimiento y las relaciones

saludables, y reafirme su compromiso con la prevención a través de iniciativas educativas y políticas; por lo tanto,

Se resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reconoce el miércoles 30 de abril de 2025 como el Día de la Tela Jean y reafirma su compromiso de poner fin a la violencia sexual, apoyar a los sobrevivientes y fomentar una cultura de seguridad, respeto y abogacía en todo el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles; y anima a todos los estudiantes, maestros, administradores y personal a vestir tela de jean como una declaración visible contra la violencia sexual y en apoyo de los sobrevivientes;

Se resuelve además, que el Superintendente trabajará con el personal apropiado para actualizar los materiales educativos para incluir discusiones apropiadas para la edad sobre el consentimiento, las relaciones saludables y la prevención de la violencia sexual, y animar a las escuelas a observar el Día de la Tela Jean a través de talleres, actividades y otros esfuerzos que empoderen a los estudiantes con conocimiento y recursos para sobrevivientes; y, sea esto finalmente

Se resuelve, que el Superintendente debe asegurar que el personal del Distrito, líderes escolares y organizaciones comunitarias colaboren para compartir ampliamente materiales educativos y recursos relacionados con el Día de la Tela Jean y la prevención de la violencia sexual.

27. Sra. Ortiz Franklin - Apoyo Obligatorio: Concientización sobre el abuso infantil, seguridad y equidad (Res-067-24/25) (Exención de la Regla de la Junta 72)

Considerando que el pilar del Plan Estratégico "Alegría y Bienestar" del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD) representa el compromiso del Distrito de prestar servicios al estudiante en su totalidad, apoyando la salud emocional, social y física de los estudiantes para que estén preparados para enfocarse en el aprendizaje, crecer y establecer conexiones significativas en la escuela;

Considerando que el pilar "Participación y Colaboración" del Plan Estratégico del LAUSD se compromete a una participación familiar significativa reconociendo la importancia del conocimiento, tradiciones y recursos de nuestras familias, y el Distrito está dedicado a fortalecer estas conexiones;

Dado que el Distrito reconoce la responsabilidad de todo el personal de proteger a los estudiantes del abuso y negligencia al volverse conocedores, bien capacitados y preparados en los procedimientos para presentar reportes de sospecha de abuso infantil;

En 2022, el 82.5% de todos los reportes a la línea directa de protección infantil del condado de LA fueron realizados por personas con obligación de reportar, como educadores, fuerzas del orden, personal médico y otras personas con obligación por ley a reportar sospechas de abuso o negligencia, y solo el 16% de las denuncias fueron corroboradas;

Considerando que en 2022, los niños afroamericanos constituían solo el 7.7% de la población del Condado de Los Ángeles, pero representaban el 19% de los informes en la Línea Directa de Protección Infantil, la desproporcionalidad exponía a las familias afroamericanas a los Servicios de Protección Infantil en casi 2.5 veces la tasa de las familias no afroamericanas;

En 2022, la AB2805 redefinió "negligencia general" para fines de la Ley de Informe de Abuso y

Negligencia Infantil (CANRA, por sus siglas en inglés) al excluir la desventaja económica de una persona y en su lugar permite a las personas con obligación de reportar ofrecer apoyo a las familias en lugar de reportarlas;

En 2023, la Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles aprobó la moción "Evolucionando de Personas con Obligación de Reportar a Persona Con Obligación de Apoyar", cambiando de "reportar de manera obligatoria" a "apoyo de manera obligatoria" mediante el apoyo a profesionales para decidir si las familias necesitan intervención del Departamento de Servicios Familiares e Infantiles o servicios comunitarios. Esto incluye mejorar las herramientas de toma de decisiones, análisis de datos, expandir los servicios comunitarios y crear capacitación estandarizada;

Considerando que abril es el Mes Nacional de Prevención del Abuso Infantil, reconocido por el Congreso en 1982 para crear conciencia, promover el apoyo a las familias y abogar por la prevención; por lo tanto, así se

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Junta) se compromete a una visión holística más allá del cumplimiento hacia la compasión, promoviendo la seguridad de los niños y el apoyo de las familias donde pueda haber sospecha de negligencia o abuso, con el objetivo de mantener a todos los niños seguros, reducir las desigualdades para los niños afroamericanos y niños que viven en la pobreza, y apoyando a todos los padres y cuidadores con dignidad y respeto;

Se resuelve además, que la Junta reconozca abril como el Mes Nacional de Prevención del Abuso Infantil en 2025 y cada año a partir de entonces; y por último;

Se resuelve, que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles repasará y revisará sus políticas y capacitaciones sobre abuso infantil para adaptarse a la visión de la Junta, el Condado y el Estado de un Protocolo de Apoyo obligatorio con atención al trauma, enfocado en la equidad y conectado con los recursos.

### **Anuncio Inicial para Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación**

28. Sra. Griego, Dra. Rivas, Sra. Gonez - Alineando el Desarrollo Profesional en los Planteles, la Colaboración y la Toma de Decisiones en los Modelos de Escuela Comunitaria y Piloto (Res-066- 24/25) (Para tratar el 13 de mayo de 2025)

Considerando que las Escuelas Comunitarias son escuelas públicas que proporcionan instrucción, plan de estudios, servicios y apoyo que se ajustan a las necesidades de cada vecindario, creadas y dirigidas por las personas que mejor conocen a nuestros estudiantes;

Considerando que la misión de la Iniciativa de Escuelas Comunitarias (CSI, por sus siglas en inglés) del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles es mejorar los resultados de los estudiantes mediante la atención a las necesidades académicas, cognitivas, físicas, mentales y socioemocionales. Las necesidades de los niños y jóvenes son atendidas al desarrollar un entorno escolar positivo y relaciones de confianza, junto con brindar oportunidades de aprendizaje ricas y rigurosas que preparen a todos los estudiantes para estar listos para el mundo;

Para cumplir con estos propósitos, las Escuelas Comunitarias deben contar con el

tiempo y el espacio para la resolución creativa y colaborativa de problemas, y cada comunidad escolar local debe participar auténticamente en el gobierno de su escuela local;

Considerando que las escuelas piloto son escuelas del Distrito diseñadas y lideradas por maestros que forman parte de un Memorandum de Entendimiento entre el Distrito y la UTLA que otorga ciertas autonomías sobre presupuesto, gobierno, plan de estudios, evaluación y calendario escolar para satisfacer las necesidades específicas de sus estudiantes;

Considerando que la estructura que apoya el compromiso auténtico y la toma de decisiones compartida en una escuela comunitaria es el Consejo Local de Liderazgo Escolar (LSLC, por sus siglas en inglés); ahora, por lo tanto,

Se resuelve, que las LSLC y las escuelas piloto de las Escuelas Comunitarias tendrán competencia para la toma de decisiones sobre todo el desarrollo profesional en el plantel escolar, incluyendo todo el tiempo reservado para capacitación y el desarrollo profesional después de la escuela, excepto el desarrollo profesional obligatorio por la ley estatal o federal y los temas específicamente aprobados por la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles;

Se resuelve además que el Comité Directivo de Escuelas de la Comunidad (CSSC, por sus siglas en inglés) creará un subcomité de "Desarrollo Profesional de Escuelas Comunitarias" para apoyar el desarrollo de Escuelas Comunitarias y el desarrollo efectivo de profesionales en el plantel que pueda alinearse con los datos de Evaluación de Atributos y Necesidades (ANA, por sus siglas en inglés) de la escuela, datos de resultados académicos de los estudiantes, datos de la encuesta de experiencia escolar y datos del estudiantes en totalidad;

Se resuelve además, que el CSSC nombrará a dos representantes del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles y dos representantes de UTLA para que formen parte del Subcomité de Desarrollo Profesional de las Escuelas Comunitarias;

Se resuelve además, que el Subcomité de Desarrollo Profesional del Comité Directivo de las Escuelas Comunitarias tenga la oportunidad de dar aportaciones significativas sobre la implementación de los temas de desarrollo profesional aprobados por la Junta de Educación; y, por último

Se resuelve, que las acciones mencionadas se harán efectivas a principios del año escolar 2025/2026.

### **Audiencias Públicas:**

#### **29. Peticiones charter para audiencia pública (038-24/25)**

Alfred B. Nobel Charter Middle (Zona Distrital 3, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación para la conversión de una escuela charter afiliada que solicita prestar servicios hasta 1995 estudiantes en los grados 6-8 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 9950 Tampa Ave., Northridge, CA 91342.

Castlebay Lane Charter Elementary (Zona Distrital 3, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación para la conversión de una escuela charter afiliada que solicita prestar servicios hasta 701 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 19010 Castlebay Lane, Porter Ranch, CA 91326.

Dearborn Elementary Charter Academy (Zona Distrital 3, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 548 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 9240 Wish Ave., Northridge, CA 91325.

Dixie Canyon Community Charter (Zona Distrital 3, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 646 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 4220 Dixie Canyon Ave., Sherman Oaks, CA 91423.

El Oro Way Charter for Enriched Studies (Zona Distrital 3, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 477 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 12230 El Oro Way, Granada Hills, CA 91344.

Enadia Way Technology Charter (Zona Distrital 3, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 236 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 22944 Enadia Way, West Hills, CA 91307.

Encino Charter Elementary (Zona Distrital 4, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 546 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 16941 Addison Street, Encino, CA 91316.

Hamlin Charter Academy (Zona Distrital 3, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 326 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 22627 Hamlin St., West Hills, CA 91307.

Haynes Charter for Enriched Studies (Zona Distrital 3, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 422 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 6624 Lockhurst Drive, West Hills, CA 91307.

Hesby Oaks Leadership Charter (Zona Distrital 4, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 510 estudiantes en los grados TK-8 comenzando su

próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 15530 Hesby St., Encino, CA 91436.

Knollwood Preparatory Academy (Zona Distrital 3, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 434 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 11822 Gerald Ave., Granada Hills, CA 91344.

Lockhurst Drive Charter Elementary (Zona Distrital 3, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 491 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 6170 Lockhurst Dr., Woodland Hills, CA 91367.

Louis Armstrong Middle (Zona Distrital 3, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 1584 estudiantes en los grados 6-8 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 5041 Sunnyslope Ave., Sherman Oaks, CA 91423.

Nestle Avenue Charter (Zona Distrital 4, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 458 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 5060 Nestle Avenue, Tarzana, CA 91356.

Plainview Academic Charter Academy (Zona Distrital 6, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 309 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 10819 Plainview Ave., Tujunga, CA 91042.

Serrania Avenue Charter for Enriched Studies (Zona Distrital 4, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 563 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 5014 Serrania Ave., Woodland Hills, CA 91364.

Superior Street Elementary (Zona Distrital 3, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 487 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 9756 Oso Ave., Chatsworth, CA 91311.

Topeka Charter School for Advanced Studies (Zona Distrital 3, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 622 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 9815 Topeka Dr., Northridge, CA 91324.

Van Gogh Charter (Zona Distrital 3, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 458 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 17160 Van Gogh St., Granada Hills, CA 91344.

Wilbur Charter for Enriched Academics (Zona Distrital 4, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 572 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 5213 Crebs Ave., Tarzana, CA 91356.

Woodlake Elementary Community Charter (Zona Distrital 3, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 577 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 23231 Hatteras St., Woodland Hills, CA 91367.

Woodland Hills Elementary Charter for Enriched Studies (Zona Distrital 4, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter afiliada de conversión que solicita prestar servicios hasta 669 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 22201 San Miguel Street, Woodland Hills, CA 91364.

### **Correspondencia y Peticiones**

30. Informes de Correspondencia (ROC-010-24/25)

### **Actas para Aprobación por la Junta de Educación**

31. Actas para la aprobación de la Junta (Min-

006-24/25) 18 de junio de 2024 Reunión

Regular de la Junta, 9am

10 de septiembre de 2024 Reunión Regular de la Junta 10 a.m.

22 de octubre de 2024 Reunión Regular de la Junta 11 a.m.

11 de febrero de 2025 Reunión Regular de la Junta incluyendo los asuntos de la sesión cerrada 9 a.m.

26 de febrero de 2025 Reunión Extraordinario de la Junta incluyendo los asuntos de la sesión cerrada 11 a.m,

### **Anuncio Inicial para Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación (continuación)**

32. Sra. Ortiz Franklin, Sra. Gonez, Sra. Griego - Paquete para padres: LAUSD como un Empleador Equitativo de Preferencia para Familias Prósperas, (Res-068-24/25) (Para Tratar el 13 de mayo de 2025)

Considerando que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles prepara a todos los estudiantes

para sobresalir en la universidad, la carrera y más allá, aplicando los principios fundamentales de equidad, colaboración y excelencia a los estudiantes, al personal y a todas las familias;

Considerando que, el Pilar 5 del Plan Estratégico del LAUSD Inversión en el Personal establece una visión para reconocer, empoderar y apoyar a nuestro personal, así como un enfoque claro para reclutar, desarrollar y retener a nuestro personal talentoso y dedicado, junto con el mantenimiento del bienestar del personal;

Considerando que, el Pilar 3 del Plan Estratégico de LAUSD, Compromiso y Colaboración, nos impulsa hacia ser un distrito modelo para la participación familiar auténtica que comienza en los primeros años, forjando las bases y reconociendo que el primer y más importante maestro de cada niño es su padre de familia/cuidador;

Considerando que convertirse en un empleador de preferencia requiere proporcionar una compensación y apoyo integrales y competitivos, incluidos beneficios que promuevan el bienestar integral de nuestros empleados durante todas las etapas de su vida;

Considerando que las investigaciones indican que el periodo posparto es un momento crítico para la salud, el desarrollo y el bienestar tanto de la madre como del bebé y las políticas de licencia parental remunerada fortalecen la salud mental y física materna, y las licencias de ausencia de menos de 12 semanas están asociados con mayores tasas de depresión materna, estrés y ansiedad, mayor estrés laboral y sobrecarga, y una menor comprensión del desarrollo y apego del bebé;

Considerando que los empleadores que han ampliado sus licencias parentales remuneradas han experimentado tasas más altas de retención, por ejemplo, cuando Google amplió su licencia remunerada de 12 a 18 semanas, la reducción por pérdida normal disminuyó un 50 % y cuando Aetna amplió su licencia de maternidad, la proporción de mujeres que regresaron al trabajo aumentó del 77 % al 91 %;

Considerando que los documentos de investigación de que las mujeres que reciben licencia de maternidad remunerada tienen muchas más probabilidades de regresar al trabajo y la estabilidad de los empleados es sin duda crítica para apoyar el rendimiento académico;

Considerando que, en 2024, el Learning Policy Institute actualizó su calculadora de rotación de maestros basada en la investigación, que estima el costo de reclutar, contratar y capacitar a un nuevo maestro en grandes distritos escolares públicos como las Escuelas Públicas de Boston y las Escuelas Públicas de Chicago puede costar \$29,650 y \$29,762 respectivamente y que el costo de perder maestros también impacta negativamente el rendimiento estudiantil y la calidad de la instrucción, lo que resulta en mayores costos potenciales en tutoría y desarrollo profesional;

Considerando que después de que California aprobara su política de licencia familiar remunerada, las investigaciones encontraron mejoras a largo plazo en la salud física de los niños durante la escuela primaria, y el riesgo de pobreza entre las madres de bebés disminuyó en más de un 10%, entre otros efectos positivos;

Considerando que California se convirtió en el primer estado en proporcionar licencia familiar remunerada en 2004, que da una parte del salario de un empleado para tomar licencia para cuidar a un miembro de la familia gravemente enfermo, tiempo de apego con un nuevo hijo, o participar en un evento elegible debido al despliegue militar de un miembro de la familia para

aquellos que pagan en discapacidad estatal, sin embargo, la mayoría de los empleados públicos, incluidos los empleados del LAUSD no tienen acceso a este beneficio;

Considerando que al reconocer la importancia de este beneficio en enero de 2025, California aumentó los pagos por licencia por cuidado familiar al 90% del ingreso para los trabajadores que ganan hasta \$60,000 al año y al 70% para los trabajadores que ganan más que eso;

Considerando que AB65 (Aguiar-Currie), actualmente en proceco de comité, es un esfuerzo a nivel estatal respaldado por educadores para proporcionar 14 semanas de licencia por embarazo totalmente pagada a empleados escolares que actualmente deben tomar sus horas de enfermedad adquiridas, paga parcial y tiempo no remunerado para embarazo, parto, aborto espontáneo y recuperación de tales experiencias;

Por otro lado, los empleados del Distrito cuyo sindicato no ha optado por negociar para participar en la incapacidad estatal, deben usar tiempo de vacaciones o por enfermedad para recibir compensación durante su Ausencia Familiar y Médica, Ausencia por Discapacidad debido a Embarazo, y cuando se quedan sin pago de tiempo completo reciben pago de medio tiempo o licencia sin goce de sueldo;

Considerando que el acceso desigual al permiso parental remunerado coloca una carga desigual en los empleados, a menudo resultando en que se vean obligados a tomar decisiones imposibles de regresar antes de lo óptimo para su bienestar y el de su familia o enfrentar dificultades financieras; esta carga se siente más intensamente en mujeres y empleados que son padres solteros, que no cuentan con vacaciones pagadas, sin acceso a apoyo para el cuidado de niños y aquellos históricamente con menos recursos;

Considerando que California aprobó la SB 729, la cual requiere que los contratos de planes de atención médica de grupos grandes y pequeños y pólizas de seguros por discapacidad emitidas, modificadas o renovadas a partir del 1 de julio de 2025, proporcionen cobertura para el diagnóstico y tratamiento de infertilidad y servicios de fertilidad;

Mientras que las investigaciones indican el papel crítico que desempeñan los programas de aprendizaje y cuidado temprano en el aprendizaje cognitivo, socioemocional, la preparación escolar, la salud y el bienestar de nuestros aprendices más jóvenes, y proporciona recursos esenciales y apoyo a padres y cuidadores; y como institución educativa, es nuestra responsabilidad garantizar que nuestros empleados tengan acceso equitativo a programas de aprendizaje y cuidado temprano de alta calidad y asequibles.

Considerando que, en junio de 2021, la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles aprobó unánimemente “Mamá, papá y yo”, una resolución del miembro estudiantil de la junta pidiendo un plan, informado por los padres-estudiantes, que crea un sistema de apoyo a la maternidad estudiantil más sólido e integral, y un entorno escolar ideal para los padres-estudiantes; ~~y así~~ ahora, por lo tanto,

Se resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles valora a todas las familias y se compromete a ser un empleador de preferencia como un componente crítico de ser un distrito escolar de primer nivel, incluyendo para padres-empleados y empleados que planean convertirse en padres; respetando el alcance completo de la base y prosperidad de la familia, incluyendo:

- Planificación familiar, quedar embarazada (incluyendo tratamientos de fertilidad como la Tecnología de Reproducción Asistida (TRA, por sus siglas en inglés) como la fertilización in vitro (IVF, por sus siglas en inglés) o la Inseminación Intrauterina (IUI, por sus siglas en inglés), adopción y crianza, salud física y mental después de un aborto espontáneo y pérdida;
- Embarazo, licencia parental y familiar, incluyendo cuidados prenatales y postparto y educación, tiempo adecuado y apoyo para la preparación, recuperación y regreso al trabajo, acceso a espacios de lactancia de alta calidad y las adaptaciones necesarias;
- Atención y cuidado temprano de 0 a 5 años, que incluye la búsqueda de alianzas con proveedores de cuidado infantil familiar y sin fines de lucro, así como ahorros en costos para un cuidado accesible, y la ubicación y crecimiento estratégico de los centros infantiles del LAUSD y Centros de Educación Temprana (CET); y
- Educación desde preescolar hasta la universidad, fomentando y apoyando a los empleados para inscribir a sus hijos en los Centros de Educación Temprana del Distrito Unificado de Los Ángeles y programas de UTK-12, ofreciendo a los empleados prioridad cuando sea posible.

Se resuelve además, que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, consistente y sujeto a las leyes de EEO y privacidad, evaluará los siguientes datos, cuando estén disponibles, en preparación para un informe escrito y una presentación pública a la Junta:

- Datos generales de los empleados para contexto como edad, género, raza/grupo étnico, ubicación, estado parental, estado civil, representación sindical y retención;
- Promedio y rango de tiempo realmente tomado por el personal para todos los tipos de ausencias relacionadas con razones de embarazo, cuidado familiar, cuidado de un niño enfermo, cuidado prenatal, incluyendo pero no limitado a si los días fueron pagados o no pagados y por tipo de puesto;
- Posibles implicaciones presupuestarias para ofrecer programas de licencia familiar remunerada de al menos 12 semanas, considerando datos históricos del número de empleados que toman dicha licencia en LAUSD y Los Ángeles en general;
- Porcentaje de empleados padres con hijos inscritos en los EEC de LAUSD y escuelas de UTK-12;
- Cobertura y costos del plan de atención médica para el prenatal, postnatal y planificación familiar, incluyendo, pero no limitado a tecnología de reproducción asistida, parto, dula, parto en casa, apoyo de partera y apoyo a la lactancia.

Resuelve además, que el Distrito, consistente con y sujeto a las leyes de EEO y privacidad, llevará a cabo o procurará un estudio sobre las necesidades, preocupaciones y experiencias de los empleados de del Distrito Unificado de Los Ángeles y / o empleados en Los Ángeles relacionados con la salud reproductiva y el apoyo parental en preparación para un informe escrito y presentación pública a la Junta de Información, en lo que se refiere a mejorar la experiencia de los empleados, tales como:

- Interés en convertirse en padre de familia o cuidador;
- Necesidades de fertilidad y planificación familiar, incluyendo interés y conciencia del acceso a la reproducción asistida;
- Impacto del acceso o la falta del mismo a los apoyos reproductivos proporcionados por el Distrito en la satisfacción, retención y capacidad de trabajo de un empleado;
- Beneficios de atención médica; Tiempo deseado y tiempo real tomado para la atención

- prenatal y postnatal y el vínculo con el hijo;
- Las barreras por las cuales las personas no dedican más tiempo a todas las etapas de la vida de sus hijos, desde el nacimiento hasta la universidad;
- Promedio y rango de costos de cuidado infantil;
- Edad de los niños cuando comenzaron la guardería; y
- Si los niños están inscritos en escuelas del LAUSD, ¿por qué, en qué nivel(es) escolar(es), distancia desde casa?

Se resuelve además que el Distrito deberá tomar medidas inmediatas para apoyar a las familias en crecimiento, mediante: (1) la confirmación de disposiciones para contar con espacios de lactancia adecuados, accesibles y de bienvenida, así como la capacitación del personal en todos los planteles escolares, regiones y oficinas centrales sobre el uso y mantenimiento de dichos espacios; (2) la identificación de un enlace dedicado dentro de los departamentos y sitios correspondientes para apoyar a los empleados que son padres en la comprensión y uso de sus beneficios, el llenado de formularios de licencia, la comprensión del crédito por servicio y su impacto en la jubilación, la confirmación de ajustes apropiados en la nómina, la planificación del regreso al trabajo —incluyendo horarios de medio tiempo o ajustados—, y la inscripción en un programa de educación temprana de LAUSD de manera amigable, clara y simplificada; y (3) la identificación de socios proveedores de cuidado infantil que puedan ofrecer servicios accesibles y de respaldo según se necesiten para los empleados; y, finalmente

Se resuelve, que en respuesta a los datos cuantitativos y cualitativos y al compromiso de los empleados/trabajadores, desglosados por edad, género, raza/grupo étnico, ubicación, estado parental y representación sindical, cuando sea posible y legalmente permisible, así como la investigación disponible, mejores prácticas y cualquier requisito para la negociación, el Distrito preparará un plan y lo presentará en una reunión de la Junta o Comité Plenario a más tardar en noviembre de 2025.

- El plan debe incluir:
  - Resultados específicos y medibles para convertirse en un empleador de preferencia, incluyendo para empleados que son padres de familia;
  - Comentarios de los trabajadores y padres empleados sobre el plan;
  - Abogacía legislativa, incluyendo pero no limitado a legislación para maestros y personal sustituto a largo plazo (más allá de 60 días), licencia familiar respaldada por el estado y más programas subsidiados por el estado para infantes y niños pequeños;
  - La capacidad de donar días por enfermedad a colegas para citas prenatales y enfermedades de niños, como se ofrece para enfermedades catastróficas;
  - Costo proyectado personalizado de atención médica e impactos en los ahorros para el retiro asociados con la planificación familiar (es decir, calculadora personalizada);
  - Prácticas mejoradas y desarrollo profesional sobre acomodaciones adecuadas para empleados lactantes, incluyendo pero no limitado a un espacio dedicado en todos los planteles del distrito;
  - Mejora de prácticas y desarrollo profesional en sensibilidad para padres-empleados, incluyendo la consideración del impacto desproporcionado en padres-empleados de ausencias debido a enfermedad infantil, permiso parental, y situaciones similares.
- El plan puede incluir:
  - Tiempos específicos para la implementación, viabilidad y costo de los

componentes;

- Un programa piloto, similar a los programas piloto organizados por el condado de Los Ángeles y la ciudad de Los Ángeles;
- Planificación de días para maestros sustitutos y maestros cuando un maestro se ausenta, exploración de compartir trabajo y comunicación clara sobre lo que ya existe;
- Respaldar la cobertura de cuidado infantil con proveedores accesibles y asequibles;
- Recomendaciones al Comité de Beneficios de Salud sobre posibles ofertas de diseño de planes de atención médica para brindar fertilidad y planificación familiar en conformidad con toda la legislación relevante, incluyendo pero no limitado a la proporcionada a través de SB 729, cobertura total de dulas, parteras, partos en casa, anticoncepción y/u otros apoyos.
- Recomendaciones sobre dónde abrir Centros de Educación Infantil y Temprana para satisfacer las necesidades de los empleados y la comunidad, guiadas por datos sobre acceso a programas y colaborando con proveedores de cuidado infantil familiar y sin fines de lucro;
- Opción de trabajo remoto o horarios flexibles para ajustes de cuidado infantil cuando sea posible;
- Días/tiempo adicional remunerado para citas de embarazo y enfermedad de los hijos;
- Aprovechando los fondos de bonos u otros recursos para espacios de lactancia;
- Colaboración/investigación de modelos de reparto de costos con trabajadores, como el Departamento de Educación de Nueva York y la Federación Estadounidense de Maestros;
- Desarrollo profesional y capacitación en políticas, apoyos, sensibilidad y competencia cultural para apoyar la formación de familias, incluyendo cómo se incentiva y reconoce la asistencia de los empleados.

## Clausura

Por favor tome en cuenta que la Junta de Educación podría considerar en esta reunión cualquier asunto remitido de una reunión de la Junta 5 días calendarios antes de esta reunión (Código de educación 54954.2(b)(3)). La Junta de Educación también puede referir cualquier asunto de este orden del día para la consideración de un comité o reunión de la Junta de Educación.

Peticiones para modificaciones o adaptaciones debido a discapacidades se deben hacer con 24 horas de anticipación a la reunión a la Secretaría de la Junta en persona o llamando al (213)241-7002.

Si usted o su organización desea influir en un acuerdo, política, selección de ubicación u otra decisión de LAUSD, se puede requerir que se registre de conformidad con el Código del Distrito para declararse como parte de un lobby. Favor de visitar <http://ethics.lausd.net/> para determinar si se necesita registrar o llamar al (213)241-3330.

Los materiales referentes a un asunto sobre este orden del día que se distribuyen a la Junta de Educación se hacen disponibles para inspección pública en el escritorio de seguridad en el primer piso de las Oficinas Centrales, y en: <https://www.lausd.org/boe#calendar73805/20250425/event/71706>

Los materiales distribuidos después de la distribución inicial se hacen disponibles para repaso en el escritorio de seguridad.